

FORMATO OFICIAL PARA DESARROLLAR EL ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Sección Primera.- **C A R Á T U L A**

I	Nombre del proyecto de reglamento	Lineamientos de Operación del Programa Maquinaria Pecuaria 2023
II	Fecha de vigencia	
III	Autoridad o autoridades que la emiten	<u>H. Ayuntamiento Municipal de Cortazar, Guanajuato, 2021-2024</u>
IV	Autoridad o autoridades que la aplican	Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural
V	Objeto de la regulación	Asegurar que la aplicación de los recurso públicos del programa Maquinaria Pecuaria para el ejercicio fiscal 2023 se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como establecer su procedimiento y requisitos de acceso.
VI	Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización	Lineamiento Municipal
VII	Materias reguladas	Pecuario y Desarrollo Rural
VIII	Sectores regulados	Pecuario y Gobierno
IX	Sujetos regulados	Administración Pública Municipal
X	Índice de la regulación	Artículo 1. Objeto de los lineamientos. Artículo 2. Glosario de términos.

Artículo 3. Población, objetivo y beneficiarios directos.

Artículo 4. Sujeto obligado.

Artículo 5. Objetivo.

Artículo 6. Programación presupuestal.

Artículo 7. Tipo de apoyo.

Artículo 8. Participación y corresponsabilidad social.

Artículo 9. Procedimiento y requisito de acceso.

Artículo 10. Acceso equitativo.

Artículo 11. Mecanismos de operación.

Artículo 12. Mecanismo de seguimiento.

Artículo 13. Evaluación.

Artículo 14. Derechos y obligaciones.

Artículo 15. Incumplimiento de obligaciones.

Artículo 16. Obligaciones de la dirección.

Artículo 17. Comprobación del gasto.

Artículo 18. Responsabilidad administrativa.

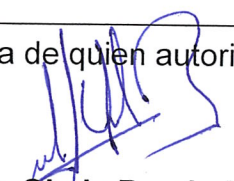
Transitorios.

CORTAZAR, GUANAJUATO A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Nombre y Firma de quien la elabora


Juan Eduardo Torres Oropeza

Nombre y Firma de quien autoriza


M.V.Z. Andrés Ojeda Preciado

Sección Segunda.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA.

EXPLICACIÓN: Definición del problema, objetivos generales y bondades de la regulación

- I. Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.
- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.
- III. Señalar y comparar las alternativas *de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada*, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.
- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

DESARROLLO

- I. **Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.**

Una de las principales problemáticas del sector pecuario consiste en bajo nivel de la productividad, el 53% de las unidades de producción tienen rentabilidades negativas, con pérdidas promedio de un 30.9% producto de los altos costos de producción y los bajos precios de los productos pecuarios en el mercado con bajo uso de material genético certificado de ganado, necesidad de una mayor inversión gubernamental de los tres órdenes de gobierno para proyecto productivos de impacto regional.

- II. **Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.**

El programa tiene por objetivo incrementar la producción pecuaria a través de la mecanización y mejoramiento en

los
equipo pecuario de las unidades de producción del municipio, mediante el apoyo a los productos que se dediquen actividades ganaderas que participan en el programa.

- III. **Señalar y comparar las alternativas *de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada*, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.**

Al no existir una normativa vigente municipal en la materia, se consideró que la mejor alternativa es realizar lineamientos de operación con la finalidad de transparentar la aplicación de los recursos públicos del programa de apoyo de Maquinaria Pecuaria para el ejercicio fiscal 2023.

- IV. **Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.**

Esta iniciativa propuesta es considerada la mejor opción, ya que como se menciona anteriormente el Municipio no cuenta con una normativa que transparente la aplicación de los recursos públicos dentro del programa de Maquina Pecuaria para el ejercicio fiscal 2023.

- V. **Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.**

Con la implementación de los nuevos lineamientos se contará con mayor organización, mayor transparencia en la aplicación de los recursos público y difusión para que los productores pecuaria del Municipio participen como principal beneficiario dentro del Programa.

EXPLICACIÓN: IMPACTO

- I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.
- II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.
- III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento
- IV. indicar los estudios de derecho comparado

DESARROLLO

- I. **Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.**
Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.
Artículo 78 sexies y artículo 78 septies de la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- II. **Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.**
Con la presente propuesta no se reforma ni se abroga ninguna regulación.
- III. **Justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento**
La regulación propuesta establece los requisitos para acceder al apoyo dentro del programa mencionado.
- IV. **Indicar los estudios de derechos comparado.**
No se realizó el estudio de derecho comparado.

Sección Cuarta.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

EXPLICACIÓN: IMPACTO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- I. Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.
- II. Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.
- III. Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.
- IV. Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar
- V. Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

- I. **Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.**
Con la aprobación del presente proyecto, no existe afectación en la estructura organizacional.

- II. **Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.**
No tiene impacto en el presupuesto público municipal la creación de dicha regulación.
- III. **Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.**
No será necesario incrementar el consumo de recurso materiales y técnicos.
- IV. **Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar**
No será necesario requerir de algún sistema tecnológico.
- V. **Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.**
De acuerdo a todo lo anterior, cabe resaltar que la entrada en vigor de la siguiente propuesta, no genera costo en el trámite para el Municipio y ciudadano genera un beneficio para las unidades de producción con actividad pecuaria bajo condiciones para el mejoramiento de los equipos.

Sección Quinta.- ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO-EMPRESARIAL

EXPLICACIÓN: IMPACTO PARA EL(LOS) USUARIO(S).

- I. Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.
- II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan existentes, que deban ser cubiertos por el usuario
- III. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial
- IV. Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

- I. **Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.**
La propuesta reglamentaria va dirigida al sector Pecuario, así como a la Administración Pública Municipal.
- II. **Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan existentes, que deban ser cubiertos por el usuario**
La entrada en vigor de dicha regulación no genera ningún costo monetario para los usuarios.
- III. **Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial**
Con la entrada en vigor de dicha regulación se regula el trámite para las unidades de producción con actividad pecuaria bajo condiciones de mejoramiento de equipamiento que quieran acceder al programa.
- IV. **Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.**

El presente proyecto tiene por objetivo asegurar que la aplicación de los recursos públicos del Programa de Apoyo con Maquinaria Pecuaria para el ejercicio fiscal 2023 se realice con eficacia, eficiencia, economía, honradez y transparencia, así como establecer su procedimiento y requisito de acceso.

CONSULTA PÚBLICA

EXPLICACIÓN: Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

- I. Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo
- II. Indicar cuales fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta

DESARROLLO

- Se publicó en la página web oficial del Municipio de Cortazar, Guanajuato (www.cortazar.gob.mx) en un periodo de 30 días naturales, con el propósito de fomentar la participación ciudadana y puedan emitir sus recomendaciones.